

En la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las diecinueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1191 y N° 1192.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:

N° 3737/2013: Contrata a personas para prestar servicios en las distintas áreas de las Secretarías de: Coordinación y Gobierno; Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Humano y Familia.-

N° 3738/2013: Contrata a personas para prestar servicios en las distintas áreas de las Secretarías de: Coordinación y Gobierno; Obras y Servicios Públicos; Desarrollo Humano y Familia; Hacienda e Inversión Pública y Desarrollo Económico y Cooperativismo.-

5º) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:

5-a) Establece factibilidad técnica para incorporar al Área Urbana fracción de terreno del Lote 42, identificada como manzanas 34 y 35, propiedad de Fideicomiso Allassia Morra.-

5-b) Deja sin efecto la facultad conferida al D.E.M. por el Art. 1º) de la Ordenanza N° 2019/2010, que autoriza a donar a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, parte del inmueble individualizado como lote 415, y que fueran destinados a la construcción de viviendas.-

5-c) Autoriza la celebración de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Néstor Rossi y Sra. en los términos establecidos en el Anexo I del presente Proyecto.-

5-d) Fija en 1.38 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.) para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, a excepción de las Contribuciones Especiales, con vigencia a partir del 01/04/2013.-

6º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

6-a) Proyecto de Ordenanza presentados por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejál Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

- Incorpora el Art. 13º bis) a la Ordenanza N° 2102/2011 -Pauta Oficial-

6-b) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Deroga Ordenanza N° 2251/12, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Vialidad que manifiesta la necesidad de suscribir convenios individuales. Aprueba la formalización de un Convenio para recibir de la D.P.de Vialidad, en comodato, una motoniveladora marca CATERPILLAR.

6-c) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Deroga Ordenanza N° 2251/12, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Vialidad que manifiesta la necesidad de suscribir convenios individuales. Aprueba la formalización de un Convenio para recibir de la D.P.de Vialidad, en comodato, una motoniveladora marca D.R.M.Co.-

6-d) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Deroga Ordenanza N° 2251/12, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Vialidad que manifiesta la necesidad de suscribir convenios individuales. Aprueba la formalización de un Convenio para recibir de la D.P.de Vialidad, en comodato, una motoniveladora marca Tiang Gong TY.-.

7º) Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Cecilia Ghione-Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejál Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

- Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a construir un cruce peatonal sobre elevado en calle Falucho, entre calles Urquiza y Rodolfo Maretti.-